



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0-20220000371, relativo al Informe Económico Final del Curso Virtual de Inglés II - Superintensivo, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 09001-2021-R/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2021, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.° 000775-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de julio de 2021, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Virtual de Inglés II - Superintensivo, con código autogenerated N.° J7BV-2107010, realizado del 17 de marzo al 11 de mayo de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad;

Que mediante Informe N.° 000358-2022-UE-FLCH/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta su informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR el Informe Económico Final del Curso Virtual de Inglés II, realizado del 17 de marzo al 11 de mayo de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a través del Centro de Idiomas, la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Ciencias Administrativas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

